



ACUERDO No. CSJCAA22-111
18 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Código 260618”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Código 260618**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Código 260618			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053799056	PABLO ANDRÉS GARCIA OSPINA	697,72
2	75073073	ANTONIO JOSE VILLEGAS CARMONA	654,53
3	1053764693	ANDRES FERNANDO BURITICA POSADA	520,44
4	1053806310	SEBASTIAN ACEVEDO DIAZ	470,79
5	1053819740	LEIDY VANESSA CASTRILLON CASTRILLON	452,73

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta